

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552533

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Reemplazante del Titular de la 15ª Notaría de Santiago de don R. Alfredo Martín Illanes, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, oficinas 101 y 102, Providencia, certifica: que por escritura pública otorgada ante Notario Titular, repertorio N°4.477, con fecha 26-09-2024, don Tomás Ignacio Díaz Valenzuela, C.I.N°15.638.061-K, don Cristóbal Eduardo Uribe Concha, C.I.N°15.641.930-3 y don Gustavo Andrés Vargas Bravo, C.I.N°13.427.434-4, constituyeron sociedad por acciones: Razón social: HELIOS MED SOLUTIONS SpA. Accionistas: Tomás Ignacio Díaz Valenzuela, Cristóbal Eduardo Uribe Concha y Gustavo Andrés Vargas Bravo. Objeto: Importación y exportación, compra, venta, arrendamiento y toda forma de comercialización de insumos, instrumental, equipamiento y equipos médicos para atención en consultas, diagnósticos, curaciones y cirugías, en centros médicos, clínicas, hospitales y demás establecimientos para la atención de salud, así como de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, al por mayor y al por menor, para toda clase de industria y comercio; la asesoría y representación de empresas del área y las actividades complementarias o derivadas de aquellas. Capital: \$3.000.000, dividido 300 acciones nominativas, una serie, sin valor nominal, todas suscritas, pagaderas en tres años desde la fecha de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 01 de octubre de 2024.

CVE 2552533

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl